

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN  
ORDINARIA DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO)**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día trece de enero del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual (continuación de la Sesión Ordinaria Virtual de trece de enero de dos mil veintiuno), **bajo la Presidencia del** Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora ( e) de Planificación; Arq. Ivar del Castillo Gibaja, Integrante de la Dirección General de Admisión; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora ( e) del CEPRU-UNSAAC; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.---

**SR. RECTOR (e)** expresa su saludo al Consejo Universitario y existiendo solicitud de uso de la palabra por parte de la Dra. Ruth Miranda le concede el uso de la palabra.----**DRA. RUTH MIRANDA**, presenta sus disculpas por su comportamiento de anoche, reconoce que se extralimitó en sus expresiones a consecuencia de lo que ha ocurrido con su ratificación, pide que le perdone el pleno, pide disculpas al Dr. Edilberto Zela en su calidad de autoridad y colega y también a la señorita estudiante en su calidad de integrante del Consejo Universitario.-----**SEÑOR RECTOR (e )** indica que se debe continuar con la agenda. Se continúa con la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ARQ. HERNÁN IVAR DEL CASTILLO, GIBAJA, DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, SOBRE EXAMENES DE ADMISIÓN DIRIMENCIA Y PRIMERA OPORTUNIDAD.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-----**SEÑOR RECTOR ( e)** concede el uso de la palabra al Arq. Ivar del Castillo.-----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, manifiesta que se ha coordinado con la DIRESA y señalan lo expresado en el documento; por lo tanto, considera que deben regularizar los exámenes pendientes de admisión. Considera que se debe implementar esto, porque si no se atiende esto como se va a cubrir el sueldo de los docentes de Estudios Generales. La opinión de la DIRESA por disposición del gobierno no habría posibilidad de circulación de vehículos y habría que adelantar para sábados.----**DR. EDILBERTO ZELA**, respecto de las palabras de la Dra. Miranda, de agrado ve la valentía con que da las disculpas al Consejo Universitario, en ningún momento hemos tratado de interferir, es un derecho del docente, estamos como autoridades obligados a dar trámite ajustado a norma, no quisiéramos caer en ilegalidad. En la Facultad había un año que no se atendía el trámite y se requiere los documentos firmes para emitir una resolución, cuando vienen con algo incorrecto, de acuerdo al TUO de la Ley del Procedimiento debemos pedir la corrección. Respecto de la intervención del Arq. Ivar del Castillo, hay que tomar en cuenta las versiones que vertieron las autoridades en reunión de esta

mañana, la segunda ola se está presentando y hemos determinado flexibilizar la programación, el gobierno hará una evaluación de cada quince días para esto de la segunda ola del COVID, ver el comportamiento de la pandemia, para ver la posibilidad de implementar los exámenes pendientes de admisión y CEPRU, deberíamos tener la prudencia necesaria y monitorear una semana y recién tomar decisión, lo más prudente es esperar esta semana y hacer una evaluación para ver cómo va progresando la situación y las disposiciones que toma el gobierno.----**SR. RECTOR ( e)** indica que en cuanto al pedido tenemos que esperar esta semana como lo ha planteado el Vicerrector Académico, para ver qué aspectos se presentan porque el rebrote del COVID-19 nos pone en situación no definida, habría que ver los resultados y alinearnos, tal como indicó DIRESA, el Representante del Ministerio Público e INDECI, hay que adecuarse a las condiciones que se presentan, veremos cómo se comporta esta pandemia y en función de ello ajustar los programas tanto a nivel de CEPRU como de Admisión.-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, considera que se puede informar sobre la reunión de la mañana con autoridades de la región.-----**SR. RECTOR ( e)** invita a la Dra. Mérida Alatrística, para que informe los acuerdos de la reunión de la mañana.-----**DRA. MÉRIDA ALATRÍSTICA**, manifiesta que respecto a la reunión de esta mañana, en resumen tenemos el aval para llevar a cabo el examen, considerando que ya existen mayores restricciones para llevar estos eventos, ya tenemos planificado lo concerniente a las pruebas rápidas con el Dr. Ramírez y Dr. Salazar que están a cargo de la toma de estas pruebas en el Estadio Garcilaso, trabajarán mañana desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche, trabajarán los dos días, tanto las autoridades, docentes, apoyo administrativo y personal de seguridad debemos asistir al Estadio Garcilaso mañana en horas de la mañana, habrá una mesa para autoridades, docentes y personal y también instalarán otras mesas para atender a los estudiantes, harán mil pruebas por día, ya se ha comunicado por la página web y también se mandará los comunicados por los correos, además informa que el ingreso de los elaboradores de prueba será a las 8 de la noche, el día del examen el ingreso del personal de CEPRU será de 5 a 5:30 y las autoridades y personal de 6 a 6:30 y los estudiantes de 7:00 a 9:30 horas, por cada puerta ingresará un grupo, esto es por áreas A, B, C y D. El llenado de tarjetas de 9:30 a 10:00 la prueba inicia a las 10:00 y termina a las 11:00 horas.-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, indica que las persona con alta epidemiológica no requieren pasar la prueba, pregunta si eso se mantiene.-----**DRA. MÉRIDA ALATRÍSTICA**, precisa que consultará inmediatamente a la DIRESA.----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, ese tema conversamos con el responsable médico que procesó las pruebas, el certificado que posee el Ing. Serrano es válido y ya no amerita prueba, eso indicó el médico responsable de las pruebas.-----**MGT. DAVID BERRÍOS**, considera que sería importante que se aclare si para cada examen se va a tener que aplicar la prueba COVID.-----**DRA. MÉRIDA ALATRÍSTICA** de acuerdo al protocolo la prueba no puede ser antes de las 72 horas porque luego podemos enfermarnos, cuanto más cerca al examen es mejor, la prueba se tiene que tomar cada semana, para cada examen.----**SR. RECTOR ( e)** indica que queda claro con la opinión. En todo caso ya está zanjado este aspecto de las pruebas y también el caso del petitorio del Arq. Ivar del Castillo esperaremos una semana y volveremos a retomar, depende del comportamiento del COVID-19.----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO** entonces nosotros esperaríamos y podríamos asistir la próxima semana a la sesión del Consejo Universitario y ver si se puede aprobar, porque se requiere tiempo para procesar el examen.

2. **INFORME NRO. 001-2021-UNSAAC-DGA, PRESENTADO POR EL ARQ. HERNÁN IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN ( E), INFORMANDO SITUACIONES PUNTUALES EXÁMENES DE ADMISIÓN 2020-II EN FILIALES UNSAAC.**-----**SECRETARIA GENERAL ( e)** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e)** indica que siempre se presentan asuntos menores, y felicita el trabajo de la comisión y ha sido solucionado, el examen en filiales ha tenido éxito, gracias a la colaboración de los directores de las filiales, a excepción de Espinar que el Decano de Ingeniería Geológica planteó, lo importante es resolver el problema, agradece a la Dirección de Admisión así como a los decanos que viajaron a las filiales.----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, sobre la observación del Decano de Ingeniería Geológica, se ha tomado referencia sobre el último examen en las filiales y sobre cuántos se podrían

presentar, en función de eso se trabajó, ya que el tema que refiere a las pruebas rápidas, los reactivos debían que enviarse con anticipación, faltó un número de pruebas, pero lo que ocurrió es que hubo más postulantes de lo que se había previsto, agradece al decano haber resuelto el problema. El decano ha solucionado el problema de diez pruebas rápidas que faltaban, igual el caso de una alumna que por error puso Matemáticas Cusco cuando quería Espinar, entonces se ha visto la forma de corregir. La encargatura que se le dio duró hasta el 12 de enero de 2021, el Director General de Admisión, es el M.Sc. Luciano Cruz, reitera que el éxito de esta gestión responde al interés y participación de los decanos y de la persona del Rector que convocó a las autoridades de la región y la identificación de los directores de escuela. No teniendo informático por el momento Admisión, el Centro de Cómputo hará pública la relación y recogerán su código y cancelarán el importe de la matrícula.-----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, felicita al Arq. Ivar del Castillo por el trabajo, señala que, por error de la postulante, en lugar de hacer su inscripción a Espinar lo hizo a Cusco, y vino con sus familiares y se tomó la decisión de hacerla postular para Espinar, esto fue antes del examen, se calificó su prueba y ha ingresado, pide que se le dé su código para que procese su matrícula, postulante Elizabeth Mabel Llano León. Se presentaron diez postulantes que no habían pasado la prueba COVID, seis pasaron porque estaban negativos y cuatro se estaban presentando para sorprender porque ya habían pasado la prueba COVID, pide que el caso de la estudiante se zanje de una vez.----**SR. RECTOR ( e)** felicita al Arq. Ivar del Castillo por haber comandado este examen en filiales, ha sido un éxito.---**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, es necesario definir el caso en mención, si es decisión del Rectorado o del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR ( e)** el informe llegará al Vicerrector Académico.-  
----**SECRETARIA GENERAL ( e)** señala que ha llegado una copia de la comunicación cursada por el Decano de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, sobre solicitud de cambio de Escuela de Educación en la Especialidad de Cusco a Espinar, dirigida a la Dirección General de Admisión y en todo caso el Director de Admisión tendría que correr traslado al Despacho del Señor Vicerrector Académico, para su opinión y luego ver en Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR ( e)** en todo caso llegará al Vicerrectorado Académico.----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, indica que ya no vamos a tener tiempo, la postulante solo puede pagar mañana, pide de que de una vez se acuerde.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, opina que se podría cursar un documento a la DIRESA, a Andahuaylas, Madre de Dios, autoridades de Cusco. No sabemos si en esa carta hay voluntad de cambiar de escuela.----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, no, el día domingo le indicaron que se habían equivocado, fue error personal, en lugar de inscribirse para Espinar se inscribió para Cusco, por ello se tomó la decisión de dar solución inmediata.-  
----**DR. EDILBERTO ZELA**, pregunta si ese hecho está señalado en el acta de inicio y cierre del examen.-----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, no se ha considerado, hemos omitido pero se ha especificado con los miembros de la comisión.----**DR. EDILBERTO ZELA**, la decisión será en base al informe ante el Consejo Universitario y tendría que emitirse resolución señalando que hubo error material para la constancia de ingreso y matrícula y corresponde a Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR ( e)** entonces se debe emitir resolución corrigiendo y darle su respectivo código y la estudiante matricularse en Espinar. **Somete al voto porque la señorita tenga que ser aceptado en la Filial de Espinar rectificando el error de haberse registrado para Cusco y su Código debe ser para Espinar.**----**SECRETARIA GENERAL ( e)** pide que Admisión envíe su opinión con oficio dirigido al Sr. Rector, porque la comunicación está dirigida a la Dirección de Admisión.---Se procede a verificar la votación siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón abstención por no haber participado en el Examen en Filiales; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.**

3. **OFICIO NRO. 005-2021-DCTI-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC Y LA UNSAAC.**---- **SECRETARIA GENERAL ( e)** da lectura al documento.-----**SEÑOR RECTOR ( e)** cede la palabra al Dr. Bueno, para sustentar.---- **DR. ANTONIO BUENO**, manifiesta que durante el tiempo de pandemia se han venido buscando relaciones con

diferentes municipalidad y la más interesada ha sido la municipalidad de Pisac que pidió convenio marco, para entablar convenios específicos de cooperación, les gustaría que la universidad en la parte de agricultura, turismo pudiera colaborar. Se presentó este convenio por parte de la municipalidad y el objetivo principal es de cooperación mutua, es convenio marco muy general, tiene evaluación de Asesoría Legal y Cooperación Técnica, pone a consideración del Consejo Universitario como convenio marco y conforme lo solicitaron en Consejo Universitario estamos preparando el link con la relación de convenios y el apoyo que se puede prestar.-----**SR. RECTOR ( e )** considera que vendrán más convenios, porque hay interés de diferentes instituciones de realizar convenios marco, felicita el trabajo al Dr. Bueno.---- **DR. GILBERT ALAGÓN**, informa que el año pasado fue invitado por la municipalidad de Pisac, la Asociación de Productores, representantes de la mancomunidad del Valle Sagrado para ver la posibilidad de implementar un centro de investigación en el Valle Sagrado y se analizó las posibilidades de iniciar un proceso de esa naturaleza y como resultado de la reunión se vio la necesidad de que la municipalidad debía entablar convenio marco con la UNSAAC, a partir de allí se inicia el procedimiento y Cooperación Técnica Internacional le ha dado la celeridad del caso, estos convenios posibilitan que la universidad esté abriendo su objetivos institucionales en promover la innovación el desarrollo tecnológico y la responsabilidad social en nuestra universidad y es conveniente aprobar este convenio marco.----**SR. RECTOR ( e ) somete al voto, la firma del convenio marco con la municipalidad de Pisac, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, a favor; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **ENCARGATURA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, JEFATURA DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO Y SECRETARÍA GENERAL.**----**SR. RECTOR ( e )** indica que se requiere la conducción de la universidad en el marco de la Ley y el Estatuto y propone la ampliación de la encargatura de los funcionarios que nos acompañan en esta pandemia, propone la ampliación de la designación de la CPCC. Judith Rojas, a partir del 01 de enero hasta el 26 de marzo de 2021.---**ABOG. RENZO YÉPEZ**, señala que el cargo de Asesoría Jurídica, también merecería el mismo tratamiento.----**SECRETARIA GENERAL ( e )** el caso del Asesor Legal, se encuentra bajo la competencia del Rectorado y no del Consejo Universitario, conforme se tiene del artículo 20° del Estatuto.---- **SR. RECTOR ( e )** señala que entonces ese asunto lo verá el Rectorado. Seguidamente se ve cargo por cargo:

**Dirección General de Administración. SR. RECTOR ( e )** somete al voto, la ampliación de la designación de la CPCC. Judith Rojas, a partir del 01 de enero hasta el 26 de marzo de 2021, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**----

**Secretaría General. SR. RECTOR ( e )** propone la ampliación del encargo de la Secretaría General en la persona de la Abog. Miriam Cajigas, a partir del 01 de enero hasta el 26 de marzo de 2021, **somete al voto siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**-----**SECRETARIA GENERAL ( e )** agradece al Sr. Rector ( e ) y al Consejo Universitario.

**Dirección de Planificación. SR. RECTOR ( e )** propone la ampliación del encargo de la Dirección de Planificación en la persona de la Mgt. Mercedes Pinto, a partir del 01 de enero hasta el 26 de marzo de 2021, **somete al voto siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de**

acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, en contra, siendo aprobado por mayoría.

**Jefatura de la Unidad de Talento Humano. SR. RECTOR ( e)** propone la ampliación del encargo de la Jefatura de la Unidad de Talento Humano en la persona de la Mgt. Carmen Rosa Quirita, a partir del 01 de enero y hasta el 26 de marzo de 2021, **somete al voto siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, en contra, siendo aprobado por mayoría.----SR. RECTOR ( e)** manifiesta que se ha ampliado la designación y encargo de los cargos señalados, pide la colaboración efectiva.

- 5. PEDIDO DE LA FUC SOBRE EL CASO DEL ESTUDIANTE FALLECIDO EN LA LOCALIDAD DE ESPINAR.-----SR. RECTOR** consulta si está el Presidente de la FUC.-  
**----SECRETARIA GENERAL ( e)** indica que no.-----**SR. RECTOR**, pide intervenga el Est. Zair Montañez.-----**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, indica que es referido al estudiante de la Filial Espinar de la Facultad de Educación, el pedido es que se investigue lo ocurrido, porque apareció asesinado, el pedido era apoyar que se investigue para determinar cómo ocurrió.-----**SR. RECTOR ( e)** señala que el pedido es que la universidad apoye en la investigación, porque la investigación la hace el Ministerio Público, tendríamos que coadyuvar a la investigación, pide opinión del Asesor Legal.-----**ABOG. RENZO YÉPEZ**, manifiesta que ayer escuchó el requerimiento del Presidente de la FUC que la Asesoría Legal pueda apoyar en la investigación. Indica que su persona ni los abogados de la Asesoría Jurídica, pueden intervenir en estas investigaciones, podría interpretarse como uso indebido de los recursos del Estado, podría hablarse de peculado, podría emitirse un pronunciamiento y coadyuvar en el desarrollo de la investigación, en forma directa no puede intervenir.-----**SR. RECTOR ( e)** manifiesta pero podemos pronunciarlo por lo ocurrido, en ese sentido colabora con sus familiares, quizá la Asesoría Legal podría sugerir como podrían proceder.-----**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, efectivamente al caso del compañero Carlos Umasi Alvarez, se podría apoyar haciendo los seguimientos indirectamente, quizás una resolución.-----**SR. RECTOR ( e)** se podría hacer un pronunciamiento de lo ocurrido de que no es posible que se quede sin que se descubra la verdad, el autor debe ser castigado, entonces sacar un pronunciamiento para que se haga justicia y encargáramos a la Asesoría Jurídica que prepare el pronunciamiento y lo publicaría la Unidad de Imagen Institucional.-----**DR. GILBERT ALAGÓN**, opina que en estos hechos luctuosos que vienen sucediendo, una acción importante sería que a través de su despacho se pueda solicitar a la Policía Nacional, Ministerio Público que hagan los esfuerzos necesarios para esclarecer este hecho y los otros que están en curso de investigación y también está de acuerdo en elabora el pronunciamiento.-----**SR. RECTOR ( e)** señala que en todo caso se tendría un pronunciamiento y una solicitud a la Policía Nacional y Ministerio Público para que se esclarezcan estos casos y encarga la elaboración de ambos documentos a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. OFICIO N° 004-2021-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL ING. JUAN FRANCISCO MELÉNDEZ NINA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS, PARA PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: RECTOR Y VICERRECTORES, EN LA UNSAAC.----- SECRETARIA GENERAL ( e)** indica que se tiene el presupuesto con la certificación presupuestaria y el desagregado respectivo, el monto total es de S/ 150,000.00. Se comparte en la pantalla el documento y se da lectura al anexo donde figura el presupuesto desagregado.-----**SR. RECTOR ( e)** **somete al voto el Presupuesto de gastos para el Proceso Electoral de elección de Autoridades Universitaria: Rector y Vicerrectores en la UNSAAC, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.----**

7. **EXPS. NROS. 284557, 290765, OFICIO NRO. 523-2020-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SOLICITUD DE INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO – REGLAMENTO PARA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO.----- SECRETARIA GENERAL ( e )** señala que este expediente se vio en la sesión anterior y se consultó si el reglamento había sido aprobado por Comisión Académica y el Sr. Vicerrector indicó que no; sin embargo, se ha informado que ha sido aprobado por Comisión Académica y seguramente todos ya dieron lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e ) somete al voto el Reglamento para sustentación virtual de tesis del Instituto de Sistemas Cusco, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de conforme; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **OFICIOS NROS. 002 y 015-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADOS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTORIO DE INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO.----- SECRETARIA GENERAL ( e )** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e ) somete al voto encargar las funciones del Directorio del Instituto de Sistemas Cusco, a partir del 01 de enero al 26 de marzo de 2021, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad**
9. **EXP. NRO. 286837, OFICIO VIRTUAL NRO. 906-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ELEVANDO ANTECEDENTES DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CANON, BAJO RESPONSABILIDAD DE DOCENTE ING. CARLOS LOAYZA SCHIAFFINO, PARA CIERRE Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.----- SECRETARIA GENERAL ( e )** da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e )** pide la intervención del Vicerrector de Investigación.-----**DR. GILBERT ALAGÓN**, este es un proyecto que se ha aprobado y se asignado presupuesto en el periodo 2014-2015, no ha iniciado su ejecución en ese sentido habiendo un actuado de haber sido aprobado, asignado su presupuesto y haber hecho evaluación, este proyecto con los informes ha sido elevado a la CIPCU y ha merecido opinión para cierre definitivo, y como no ha sido ejecutado y se ha suscrito un contrato se decidió cerrar el proyecto y al responsable se ha tenido que cursar llamada de atención con conocimiento de las instancias correspondiente, incluso en un anterior examen de admisión se ha impedido que puedan participar del examen, como consecuencia de esa falta que ha sido sancionada por la CIPCU, por eso el Consejo Universitario debe tomar conocimiento y establecer el cierre y no ha incurrido en ningún desembolso económico, ha habido resoluciones de aprobación el Consejo Universitario debe cerrar el proyecto.-----**SECRETARIA GENERAL ( e )** señala que corre en autos el Dictamen Legal Nro. 72-2019-AL-VRIN-UNSAAC emitido por el Asesor Legal del Vicerrectorado de Investigación, al cual da lectura y que concluye que se debe proceder al cierre y derivar los actuados a la Secretaría de Procedimientos Administrativos; por tanto se debe acordar el cierre del proyecto y derivar los actuados a la Secretaría Técnica para la precalificación correspondiente si así lo determina el Consejo Universitario.-----**DR. GILBERT ALAGÓN**, en CIPCU se trató ese dictamen legal, pero la CIPCU acordó hacer una llamada de atención por no haber implementado la ejecución del proyecto, porque no hubo desembolso económico alguno, ni suscripción de contrato; sin embargo, es el Consejo Universitario el que debe tratar el caso.-----**SR. RECTOR ( e ) somete al voto porque se proceda al cierre del proyecto y se resuelva el contrato por incumplimiento de obligaciones respecto del Proyecto de Investigación cuyo responsable es el Ing. Carlos Loayza Schiaffino, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de**

acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

10. **EXP. NRO. 286840, OFICIO VIRTUAL NRO. 907-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ELEVANDO ANTECEDENTES DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CANON, BAJO RESPONSABILIDAD DE DOCENTE ARQ. HERNÁN IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, PARA CIERRE Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-----SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.----- SR. RECTOR ( e) somete al voto, porque se proceda al cierre del proyecto y se resuelva el contrato por incumplimiento de obligaciones respecto del Proyecto de Investigación cuyo responsable es el Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, conforme; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
11. **EXP. NRO. 294558, OFICIO VIRTUAL NRO. 946-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ESQUEMA FINANCIERO E041-2017-01-UNSAAC FINANCIAMIENTO CON RECURSOS CANON UNSAAC RESPONSABLE DOCENTE DR. GUIDO ALVAREZ JÁUREGUI.----- SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.----- DR. GILBERT ALAGÓN, aquí hay un proceso de incumplimiento permanente, es una situación enojosa para el Vicerrectorado de Investigación, que a pesar de diferentes acciones que se ha hecho de seguimiento y monitoreo de FONDECYT, se tiene esa obligación de que se deba informar a este Consejo Universitario la necesidad de su cierre en vista de estos antecedentes, estos proyectos han sido seleccionados a través de convenio de FONDECYT CONCYTEC, con evaluadores por pares, con inicio muy bueno, pero no sabemos qué pasó con el equipo de investigación y a las solicitudes efectuadas no hubo respuesta adecuada, el silencio ha sido una razón por la que se toma decisión para que el Consejo Universitario deba pronunciarse sobre el tema, pregunta si obra opinión legal.-----SECRETARIA GENERAL ( e) indica que se tiene el dictamen legal Nro. 104-2019-AL-VRIN-UNSAAC, da lectura al mismo.-----MGT. DAVID BERRÍOS, pide que se aclare si solo se va a resolver el contrato, pregunta cuál es el órgano que se encarga de la verificación, sanción, por el incumplimiento del equipo de investigación, porque no se han cumplido los objetivos, pide esa aclaración para tomar decisión.-----SR. RECTOR ( e) pide opinión legal, pregunta si ha habido desembolso económico y cuando se incumple cómo queda, quién se responsabiliza, pide aclaración al Vicerrector de Investigación.----- DR. GILBERT ALAGÓN, entiende que ha habido desembolso económico, por eso el monitor señala 50% y luego 70% de avance, esto va a tener consecuencias, porque hay incumplimiento en el contrato y hay silencio del equipo de investigación, se les ha cursado comunicaciones para que respondan, el equipo estaba marchando bien y no sabe lo que pasó, si se cierra el proyecto sin establecer un mecanismo de sanción, sería importante que Asesoría Legal de la universidad evalúe para que el Consejo Universitario tome decisión final respecto al proyecto, los investigadores hacen el mejor esfuerzo posible, pero también la gestión administrativa en cuanto a desembolsos, adquisiciones, contrato de servicio es tediosa y lenta en su accionar, eso también se valora en su momento.-----SR. RECTOR ( e) cree que la opinión legal del Vicerrectorado de Investigación solo habla de la resolución del contrato, pero no habla del aspecto monetario, en todo caso dispone pase a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la recuperación de la parte económica, entonces que pase a Asesoría Legal.-----DR. GILBERT ALAGÓN indica que es menester que Asesoría Legal evalúe el cierre porque hay inversión en el proyecto y cómo queda esto, a efecto de establecer un mecanismo adecuado de cierre y los procedimientos administrativos a seguir.-----SR. RECTOR ( e) dispone que pase a dictamen de Asesoría Jurídica.-----DR. EDILBERTO ZELA, pide se priorice el tema de ampliación de matrícula para ingresantes.**

12. **OFICIO NRO. 4-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS. ESCUELAS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA.**----- SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----  
**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que es un procedimiento para ofertar las asignaturas y en Consejo de Facultad se aprueba la virtualización de asignaturas y pasa a CAPCU para ser registrado en la SUNEDU.-----**SR. RECTOR ( e) somete al voto, la virtualización de asignaturas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Química, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
13. **OFICIO NRO. 5-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL CANAS.**----- SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de personal docente por invitación para la filial Canas, Escuela Profesional de Educación, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad**
14. **OFICIO NRO. 6-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES 2020-II.**-SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.----- **DR. EDILBERTO ZELA**, presenta en pantalla el cronograma y sustenta.----**SR. RECTOR ( e) somete al voto la ampliación de matrícula para ingresantes 2020-II y recalendarización de actividades académicas para ingresantes, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
15. **OFICIO NRO. 9-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD.**-----SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de docente por invitación para el Departamento Académico de Contabilidad, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, aprobado; Dra. Mery Luz Masco, aprobado; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
16. **OFICIO NRO. 8-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.**----SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de docente por invitación para el Departamento de Ingeniería Eléctrica, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
17. **OFICIO NRO. 10-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**----- SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de docente por invitación para el Departamento de Ciencias Administrativas, siendo el resultado el**

siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

18. OFICIO NRO. 12-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL.----- SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.-----SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de docente por invitación para el Departamento de Ingeniería Civil, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

19. OFICIO NRO. 11-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO.-----SECRETARIA GENERAL ( e) da lectura al documento.- ----SR. RECTOR ( e) somete al voto, la contrata de docente por invitación para el Departamento de Turismo para atender a la Escuela de Ecoturismo, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berríos, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.-----

Siendo las diecinueve horas del mismo día, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----